POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 300

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"

Asunción, 26 de marzo del 2014

VISTO: El Acta Nº 07/2014 de Recepción y Apertura de sobres ofertas de fecha 18 de febrero de 2014 y el Informe de Evaluación de fecha 24 de marzo del 2014, de la Contratación Directa Nº 45/2014 "Adquisición de Periódicos".

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de febrero de 2014 se recepciona 1 (un) sobre oferta según Acta N° 02/2014 de la empresa Distribuidora Yoyo Gavilán S.R.L. y se procede a devolver el sobre oferta y a prorrogar la fecha de presentación de ofertas y a fijar una nueva fecha de recepción de ofertas.

Que, el Comité de Evaluación encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, ha analizado las ofertas presentadas a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional;

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la licitación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, el articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".* En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución, en el que determine el procedimiento de Contratación Directa que le garantice al Estado las mejores condiciones.

Que por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 11/2013 "Mantenimiento de Equipos Médicos", al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa Nº 45/2014 "Adquisición de Periódicos" a la firma: J & M DISTRIBUIDORA, COMERCIO GENERALES de Paola Escobar Coronel, por el monto total de G. 43.200.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil), en el lote 1; DISTRIBUIDORA YOYO GAVILAN, por el monto total de G. 13.494.600.- (Guaraníes trece millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos), en el lote 2. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 56.694.600.- (Guaraníes cincuenta y seis millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos).

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **LOS BIENES** adjudicados, se entregarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Director
Comandante Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

RAMÓN VICTOR PALMA BRITEZ
Comisario Principal MDP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete